

Nuestra modernidad, entre la Iglesia y los ejércitos

ADOLFO GILLY

Resumen

Los regímenes militares establecidos en las repúblicas latinoamericanas durante los años 70 y 80 demandan ser explicados a través de una interrogación histórico-cultural que trascienda las determinaciones económicas y sociales coyunturales. El artículo busca las raíces de estos regímenes en factores endógenos a cada sociedad nacional, en la frustración histórica de las revoluciones liberales, en la influencia persistente de las oligarquías agrarias, en la incompleta separación entre la Iglesia y el Estado y en la convergencia de la ideología de la Iglesia con los ejércitos para que éstos puedan arrogarse un derecho de control metaconstitucional sobre las instituciones republicanas.

Abstract

The military regimes established in the Latin American republics during the 1970s and 1980s require explanation through a historical and cultural interrogation which goes beyond immediate economic and social determinations. The roots of those regimes, argues this article, are to be sought in conditions endogenous to each national society, namely, the historical failure of liberal revolutions, the persistent influence of agrarian oligarchies; the incomplete separation between the Church and the State; and the convergence of the ideology of the Church with the armies so that the latter can arrogate to themselves a metaconstitutional right to control the Republican institutions.

Los regímenes de excepción establecidos en los hechos casi como norma —y no como excepción— en la vida política de las repúblicas latinoamericanas hasta la década de los años ochenta, demandan ser explicados, por su persistencia y regularidad, a través de una interrogación histórico-cultural que se proponga ir más allá de las determinaciones económicas y sociales coyunturales que, en uno u otro caso, pueden haber intervenido como factores desencadenantes de su implantación. Estas notas quieren plantear sumariamente, bajo la forma de algunas hipótesis, aquella interrogación. No aspiran a la originalidad, aunque sí a una mínima sistematicidad en la reflexión. Una versión inicial fue presentada en el seminario "Crisis institucional y régimen político" realizado en Bogotá, Colombia, en abril de 1988. La presente versión, con sus modificaciones y agregados, fue terminada en julio de 1991.

I

Los regímenes denominados de excepción ¿son excepcionales con relación a qué? En principio, a la *norma* constitucional vigente en las repúblicas latinoamericanas, las Constituciones de raíz (aunque no

siempre de contenido) liberal que rigieron, en el siglo XIX, la organización política de estos países.

La norma es la república de ciudadanos libres y jurídicamente iguales entre sí, con división de poderes, gobiernos electos por sufragio universal y secreto y un sistema de derechos y garantías consagrados en la carta constitucional o ley fundamental de la nación y amparados por jueces independientes.

La excepción es el régimen autoritario o dictatorial, impuesto por poderes y vías extralegales, que niega en los hechos (aunque pueda declarar su respeto en las formas) la división de poderes, el sufragio y el sistema de derechos y garantías individuales, concentrando el poder en un grupo de notables (oligarquía), no electos sino designados, sobre los cuales se alza una jefatura unipersonal (presidente o dictador). Es un poder apoyado en la coerción, la cual niega o subordina al consenso.

Si miramos a la historia latinoamericana, esta excepción ha sido la regla en la mayoría de nuestras repúblicas, mientras aquella norma ideal ha sido, en la realidad, un régimen excepcional y transitorio. Es todavía demasiado temprano para asegurar que los casos de inversión de esta regularidad hacia el final de la década de los años ochenta se afirmarán hasta convertirse en norma.

II

Vayamos a los orígenes: América es un producto de la primera modernidad, la del Renacimiento, la Reforma protestante, los grandes descubrimientos geográficos, los albores del capitalismo y la formación del primer mercado mundial en el siglo XVI.

Como colonias, las de España y Portugal estuvieron signadas desde aquel origen por la exportación de materias primas al mercado mundial en formación. La gran propiedad agraria y minera y su corolario, el trabajo servil (materializado además en la subordinación colonial y racial), fueron las bases de esta forma específica de incorporación al mercado mundial o, en otras palabras, de la conformación de lo que es hoy América Latina. No por sabido es inútil recordar una vez más este momento constitutivo. Marca hasta hoy el sustrato agrario, precapitalista, que continúa impregnando desde el subsuelo histórico-social en buena parte de las relaciones políticas en nuestros países, particularmente en

aquellos donde la dominación se asentó sobre una fuerza de trabajo indígena proveniente de las culturas y civilizaciones preexistentes a la Conquista y la Colonia.

De las formas histórico-culturales en que se materializa la relación de dominación/subordinación sobre el trabajo (la forma de mandar, la forma de ser mandado, de las cuales derivan las de obedecer y las de rebelarse), surgen después, mediadas por la política, todas las formas de dominación o, si se prefiere, de gobierno (de gobernar y de ser gobernado, la relación gobernante/gobernados).

III

Las repúblicas liberales se conformaron al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX: en Argentina con la Constitución de 1853, en México con la Constitución de 1857, en Colombia con la Constitución de 1863.

Fueron organizadas por una élite liberal urbana, mediadora con el mercado mundial (de las mercancías y de las ideas), como superación de la precedente etapa de dominación fragmentada de los caudillos regionales, posterior a las guerras de la Independencia. Ese ideal republicano oponía la idea moderna de soberanía nacional a la realidad antigua de las soberanías fragmentadas.

Esas Constituciones proponen un proyecto de nación cuyas instituciones políticas liberales, correspondientes al capitalismo de libre competencia, no se ajustan a la sociedad real de sus países. En otras palabras, la politicidad constitucional (república de ciudadanos) no corresponde a las relaciones de dominación/subordinación reales de esa sociedad.

Estas relaciones son las propias de sociedades agrarias y están basadas en lazos de dependencia personal antes que en lazos de intercambio mercantil (incluida la relación salarial), tanto entre los dominadores y los dominados como en el seno de cada una de ambas comunidades: la de arriba (dominadores) y la de abajo (dominados, subalternos o subordinados).

Esos lazos, cuyas figuras dominantes son el caudillo, el cacique, el gamonal, el hacendado, el patriarca —en una palabra, el señor agrario— son las antiguas relaciones clientelares regidas por las normas de la fidelidad, la consanguinidad, la parentela, el compadrazgo, la protección, la lealtad, la amistad y sus complejos códigos no escritos de obligacio-

nes, deberes y prestaciones mutuos. En la política, el individuo, el ciudadano, el dueño de su voto secreto, no existe: cada uno es “hombre de Fulano” u “hombre de Mengano”, aunque estas fidelidades personales puedan tomar nombres de partidos —conservador o liberal— o de sectores de cada partido. La relación subyacente y rectora es la antigua dependencia personal —subordinación a cambio de protección— propia de las sociedades agrarias.

La Iglesia, depositaria de esa ideología y esa ética agrarias por excelencia que es la religión católica (en contraposición a la ideología y la ética protestantes, masónicas o laicas), es la gran fuerza y la gran institución centralizadora, presente hasta los últimos confines materiales y espirituales de esa sociedad real, distinta de la sociedad todavía imaginaria descrita en las Constituciones liberales.

El proyecto de Estado nacional republicano, ese proyecto constitucional liberal del siglo XIX, entra en conflicto desde sus orígenes con el poder centralizador existente: la Iglesia Católica, institución supranacional. Es un conflicto profundo entre dos modos de dominación o dos expresiones de la soberanía: la de las clases dominantes agrarias y la de las clases dominantes urbanas; o, si se quiere, la de los dueños de la tierra, los que extraen su riqueza de la renta (agraria o minera) y la de los dueños del vapor y de las máquinas, los que extraen plusvalor y acumulan capital (o aspiran a hacerlo). Como esta última clase surge orgánicamente débil en esas sociedades, son sus ideólogos, los políticos e intelectuales liberales, quienes asumen el conflicto.

Aquí tiene sus raíces el enfrentamiento Estado-Iglesia, cuya profundidad cultural e histórica (no simplemente económica y política) divide también a las clases dominadas y llega a aliarlas, en bloques opuestos, con sus dominadores. En México, el conflicto llegó a la guerra civil, la desaparición del partido conservador, la expropiación radical de los bienes de la Iglesia y el dominio indiscutido desde entonces de la ideología liberal, convertida en ideología constitucional y nacional (lo cual no impidió a Porfirio Díaz establecer hasta 1911 el largo *modus vivendi* entre su Estado liberal-oligárquico y la Iglesia). En otros países, se selló con la derrota de los liberales o con su subordinación y su compromiso con la Iglesia, expresado jurídicamente en el reconocimiento constitucional de la primacía de la religión católica.

Ésta es la expresión jurídica del predominio institucional de las clases dominantes agrarias —los terratenientes, los dueños de la tierra y de la

renta, los agroexportadores—, aunque gobiernos liberales o afines a los sectores industriales urbanos hayan podido establecerse por periodos en respuesta a determinadas coyunturas económicas y políticas internas o internacionales.

La religión del Estado es a la vez, y por definición, la religión (o la ideología fundante) del ejército de ese Estado. Cuando un Estado tiene una ideología oficial, religiosa o política, el ejército que es garante de la existencia de ese Estado —en tanto depositario de los medios para ejercer el monopolio de la violencia legítima— tiene también que asumir la defensa de su ideología.

La modernidad supone la neutralidad del Estado en cuestiones de ideas, es decir, la libertad de crítica para todos los ciudadanos con respecto a todas las ideas e ideologías. En rigor, sin libertad de crítica no hay ciudadano y toda ideología de Estado, al colocarse en los fundamentos de la nación, es decir más allá de la crítica, la niega. Si una ideología, religiosa o política, está fuera del alcance de la crítica, ese Estado, aunque se declare liberal, republicano o socialista, es todavía premoderno.

En la religión de Estado quedan constitucionalmente reconocidas dos instituciones, organizadas corporativamente (es decir, con fueros y privilegios propios) e indisolublemente aliadas. Es una herencia histórico-cultural del antiguo modo de dominación de los señores agrarios, elevada a rango constitucional e incrustada en Constituciones republicanas que, por eso mismo, aceptan alterar en uno de sus fundamentos el carácter liberal de la república, cualesquiera que sean los demás preceptos en los cuales ese carácter quede consignado.

La radicalidad triunfante del liberalismo mexicano se expresa en que suprimió de raíz en sus dos Constituciones, la de 1857 y la de 1917, ese rasgo premoderno propio de la dominación de las clases agrarias.

Es éste, en el fondo, un conflicto entre dos concepciones del mundo y dos soberanías: las de las fidelidades agrarias y las de los ciudadanos modernos. Este conflicto se prolonga en la mayoría de nuestras sociedades latinoamericanas como telón de fondo de los enfrentamientos políticos. La potencia subyacente y rectora del conflicto está en la magnitud y el predominio (que no necesariamente es cuantitativo) de la renta de la tierra (o de la renta minera) como sustrato de la exportación, la acumulación y el control de la riqueza nacional.

IV

En la conformación del segundo mercado mundial en el siglo XIX, consolidado en el último cuarto del siglo con el nuevo reparto del mundo (Asia y África) y el tránsito del capitalismo de libre competencia al imperialismo, América Latina confirma su papel de exportador de materias primas bajo renovadas formas de integración en y subordinación al mercado mundial. Por eso mismo, vuelve a afirmarse internamente, también bajo formas renovadas, el papel y el peso de aquellas de sus clases poseedoras que dominan y acumulan a partir del usufructo de la renta agraria y la renta minera (realizadas en el mercado mundial) en primer lugar, y sólo en segundo lugar del plusvalor extraído por sus nuevas industrias. Otra parte del plusvalor producido por la fuerza de trabajo de estos países es apropiado por los inversores y capitales extranjeros y va a acumularse en el exterior.

El predominio en cada economía nacional de uno u otro producto de exportación, con sus respectivas formas de producción y comercialización, se vuelve determinante en las formas específicas de dominación de las clases agrarias en cada país: carne y cereales en Argentina; metales, henequén, azúcar y petróleo en México; azúcar en Cuba; cobre y salitre en Chile; café en Colombia y Centroamérica. De un modo se obtiene (hasta la comercialización) la renta agraria en la producción de café, de otro modo la de las estancias ganaderas argentinas.

Clases urbanas nuevas surgen y se desarrollan en esta modernización posterior a los años ochenta del siglo pasado: clases medias urbanas, incluidas las que generan el crecimiento del aparato estatal; burguesía urbana; trabajadores industriales. Pero aun en este nuevo medio urbano, las formas de subordinación y disciplinamiento de la fuerza de trabajo aparecen determinadas no sólo por la homogeneidad de la disciplina industrial sino también por la heterogeneidad de orígenes de esas fuerzas de trabajo. Los trabajadores de origen europeo importados en masa en Argentina sufren un fuerte disciplinamiento autoritario que opera sobre su brutal desarraigo de la sociedad agraria de origen y modela la psicología profunda de la sociedad. Los obreros de origen campesino que se incorporan a la industria mexicana —y que tienen su retroterra en la provincia y el campo mexicano, no al otro lado del Atlántico— permean su nueva subordinación al despotismo industrial con modos y formas de la antigua subordinación agraria, es decir, de resabios de

trabajo semiservil, de relaciones paternas o clientelares y de formas de resistencia y protesta campesinas, donde puede implantarse una persistencia mayor del paternalismo patronal y una mayor lentitud en la definición subjetiva de los asalariados como tales. Estos rasgos impregnan también, de un modo u otro, a la organización de clase de esos trabajadores, los sindicatos, en cada país, tanto en sus relaciones con el Estado y los empresarios como en sus relaciones internas entre dirigentes y dirigidos.

En este contexto se van definiendo las formas de dominación/subordinación de este siglo y de sus ciudades, su relación mayor o menor con las antiguas formas agrarias, las formas de mandar y de obedecer en el trabajo, en la educación y en la sociedad, las relaciones entre dirigentes y dirigidos, las formas de aplicar la ley por los gobernantes y de acatarla por los gobernados, incluso la relación de los políticos gobernantes con su propia clase y con el Estado (relación patrimonial o relación civil) o con el electorado en el cual buscan votos, apoyo y consenso.

La politicidad moderna, la ciudadanización, el paulatino y nunca completado ajuste del país existente con el proyecto constitucional van tomando cuerpo, profundamente sobredeterminados por este conjunto de relaciones. Fuera de ellas no se pueden comprender las *diferentes y específicas* conformaciones que en cada país, a partir de preceptos constitucionales notablemente similares entre sí, van adquiriendo *politicidad, normatividad y gobierno*.

V

Una contradicción sigue dominando este escenario todavía en la segunda mitad del siglo XX. La renta de la tierra (o la renta minera) sigue siendo la principal fuente de divisas (pese al crecimiento de las exportaciones industriales) y por lo tanto dicta su ley al conjunto de la acumulación de capital. Al no disponer de industria productora de bienes de producción, la industrialización de estos países, aun la de los más desarrollados, continúa dependiendo de los ingresos por exportación de materias primas. Ése es también el límite infranqueable de la sustitución de importaciones.

Como consecuencia, los dueños de la tierra (terratenientes, agrarios, mineros) conservan un poder muy grande en el conjunto de las clases

dominantes y ese poder se refuerza con su incursión en la propiedad comercial e industrial y en las finanzas. De esas lejanas raíces se alimentan algunos de los mayores grupos económicos consolidados en Argentina, Brasil y México desde la década de los años setenta del presente siglo.

Pero, como es bien sabido, no hay república de ciudadanos libres e iguales ante la ley (república basada en la moderna igualdad del intercambio mercantil) sobre la base del predominio de la renta de la tierra. Al contrario del plusvalor, cuya extensión surge del intercambio comercial de equivalentes (fuerza de trabajo por salario), la renta de la tierra mantiene latente el fondo violento de todo tributo agrario.

En ese fondo violento arraigan —y con él recíprocamente se alimentan— las relaciones de dependencia personal, las *relaciones patrón-cliente* propias de las sociedades agrarias. Esto quiere decir que en la base de las economías latinoamericanas persisten, pese a todo, las relaciones sociales de clientela, tanto más sólidas cuanto menor es el papel de la relación salarial en la producción agraria. Incluso, en una economía de pequeños y medianos productores agrarios concentrados por grandes redes de comercializadores y exportadores, esas relaciones clientelares encuentran terreno fértil para subsistir y reproducirse. Cuando, como en el caso mexicano, una buena parte del crédito y la comercialización para los pequeños productores (ejidatarios y otros) queda en manos de instituciones estatales, con los funcionarios de esas instituciones se reproduce la relación clientelar, impregnada de corrupción y de su hermana gemela, la violencia.

El clientelismo permea todas las relaciones políticas; traba, ahoga o impide el desarrollo de una politicidad moderna de ciudadanos, y alimenta el poder corporativo de la Iglesia y del ejército, ideóloga aquélla y garante éste del poder estatal que asegura la continuidad de esas relaciones. Por debajo, la economía reproduce a la política tradicional y ésta, a su vez, preserva a esa economía. Por arriba, los señores agrarios se alían y consustancian con la institución eclesiástica, afín a su modo de dominación, y con la institución militar, que por función, convicción y educación está dispuesta a garantizar ese modo de dominación agrario antes que las relaciones políticas democráticas y republicanas, que por su sola existencia cuestionan los fueros y privilegios de ambas corporaciones.

El voto puede realizarse y hasta respetarse. Pero en buena parte del territorio nacional ese voto está subordinado a la relación clientelar con

el caudillo, el cacique, el jefe político, el partido (liberal o conservador) o incluso el dirigente social, y a la violencia abierta o potencial entre bandos y facciones o proveniente del Estado.

Esta combinación de voto y fraude, de ciudadano y cliente, es el resultado del inextricable entrecruzamiento entre el modo de gobierno (y dominación) de la república liberal, inscrito en los textos constitucionales, y el de la sociedad agraria tradicional, persistente en la realidad de la herencia histórica, las determinaciones culturales (y la más profunda de éstas, la relación de dominación/subordinación) y la estructura económica de países exportadores de materias primas carentes de industria de bienes de producción (es decir, países subordinados o dependientes en la división mundial del trabajo).

Nuevamente, las peculiaridades de su historia hacen de México un caso aparte, pero no ajeno a la regla general de estos países. Dado que el Estado es el propietario originario de una gran parte de la renta agraria (la renta ejidal) y de la totalidad de la renta petrolera, su aparato, los funcionarios que lo integran y el partido político que lo representa ocupan el papel del rentista y asumen buena parte de sus relaciones paternalistas, clientelares y violentas, mediadas por su brazo político, el partido del Estado y su red de caciques agrarios, dirigentes campesinos y agentes sindicales. En otras palabras, la *relación patrón-cliente* propia de las sociedades agrarias es asumida en este caso por el aparato estatal y reciclada a través de instituciones y relaciones corporativas. El Estado se presenta, por así decirlo, como “rentista colectivo” y “terrateniente colectivo” y su partido oficial como “cacique colectivo”. El Estado liberal republicano se convierte en un Estado liberal corporativo. El corporativismo niega a la república.

VI

El cuadro general antes descrito puede ser considerado desde otro ángulo: el fracaso o la frustración de las revoluciones liberales en el pasado (con la excepción de México y, parcialmente, de Uruguay) y la debilidad política en el presente de la burguesía industrial, es decir, de una burguesía nacional moderna y autónoma portadora de los valores liberales y de una ética mercantil diversa y opuesta a la ética tradicional de la tierra, las armas y la Iglesia.

A partir de los años treinta, diversos regímenes nacionalpopulistas trataron de suplir esta debilidad buscando alianzas con las clases trabajadoras urbanas y los asalariados. Mas, (nuevamente con la excepción de México) no tocaron sino lateralmente la fuente del poder de las clases agrarias tradicionales, la disposición de la renta agraria (y minera). Hicieron reformas parciales, limitados repartos de tierra, cambios en los regímenes de exportación y de tributación, pero no alteraron en lo fundamental el régimen de propiedad de la tierra, el sustento jurídico de la renta agraria, ni tomaron medidas que lo cuestionaran. *El liberalismo político de las clases dirigentes de los países exportadores de materias primas tiene límites infranqueables.*

Aquellas alianzas no podían durar si estos límites se mantenían. Tampoco si se franqueaban, se afirma no sin razón desde el ángulo opuesto. Lo cierto es que cuando en el interior de este tipo de alianzas los trabajadores asalariados llegaron a adquirir la fuerza social y organizativa para poner en cuestión la dominación de la burguesía nacional (es decir, cuando se llegó a plantear una crisis de la dominación, como sucedió en Chile, en Bolivia, en Uruguay y en Argentina en los años setenta), este sector se refugió en o se plegó a su antigua alianza de clase con los agrarios (y con el capital trasnacional), para romper los marcos de la legalidad republicana y volver a un régimen de violencia, sustentado en la ideología y las instituciones de la dominación tradicional. Por otra parte, conviene recordar que el temprano golpe militar de 1964 contra Joao Goulart en Brasil no fue precedido por una amenaza explícita de los trabajadores industriales a la dominación o a la acumulación, sino por proyectos de ley de reforma agraria y por la organización de las ligas campesinas.

La debilidad política congénita de la burguesía nacional de estos países (que va acompañada por un creciente poderío económico e institucional) es, como hemos dicho, uno de los elementos que determinan el fracaso del liberalismo político o, en otros términos, la frustración de la revolución burguesa. Contradictoriamente, esto otorga también un peso político desproporcionado a los sectores agrarios de las clases dominantes en países crecientemente urbanizados, donde la acumulación de capital tiende a concentrarse cada vez más en los sectores industrial, financiero, comercial y de servicios.

El contrapeso podría venir (y en efecto, ha venido en algunos países y en ciertos periodos) de la organización de la otra clase urbana propia

de la sociedad moderna, los trabajadores asalariados. Pero es un contrapeso relativo y subordinado, porque en la república liberal burguesa esa clase no forma parte del bloque de clases poseedoras y por lo tanto dominantes. Y quien no domina, no determina sino por la negativa o por la resistencia, más todavía si su organización no llega a formular una representación política propia e independiente y queda subordinada a la política de uno u otro sector de las clases dominantes (como es el caso de los sindicatos argentinos o mexicanos).

Paradójicamente, esta relativa debilidad política —*no económica*, conviene insistir— de la burguesía nacional no fortalece en lo inmediato a los asalariados, porque debilita las condiciones necesarias para el fortalecimiento político de las clases urbanas: la democracia, la ciudadanía, el respeto al voto, la rendición de cuentas, la administración de justicia independiente. Debilita, en una palabra, a la república.

Por otra parte, cuando esa burguesía llega a conformar un bloque transitorio con los asalariados para fortalecerse políticamente frente a los agrarios, lo hace a través de representantes políticos ajenos a la tradición liberal (autoritarios, militaristas, cesaristas o bonapartistas). Entonces tiende también, invariablemente, a dar *formas corporativas* a ese bloque o alianza y por lo tanto a bloquear o postergar, por esa vía, la expansión de las condiciones histórico-políticas que serían las propias de su diáfana dominación de clase: la república democrática, la ciudadanía, la supresión de fueros, privilegios y patrimonialismos, la igualdad de todos ante la ley.

En ese conjunto de determinaciones residen los factores objetivos que impulsan a las organizaciones de los asalariados a corporativizarse, a defender como corporación los intereses que les son propios, en una sociedad donde tanto la Iglesia y el ejército (auténticas corporaciones jerárquicas por origen, estructura y función) como los empresarios, defienden del mismo modo los suyos al tratar y negociar con el Estado.

Cuando por el contrario las organizaciones de los trabajadores asalariados, sindicatos o partidos, acuden legítimamente a llenar aquel vacío de democracia, ciudadanía y legalidad y a asumir como propias —porque también son garantía de su existencia y su expansión— la defensa de estas conquistas histórico-políticas (como ocurrió en Chile entre 1970 y 1973), la reacción de los agrarios, las corporaciones y sus aliados internos y externos es violenta y explosiva. Situación trágica, pero cuyo fondo último es preciso mirar con los ojos abiertos porque puede repetirse.

VII

La importancia real de la exportación de materias primas como condición (y límite) de la industrialización, el peso de las inversiones extranjeras y de las conexiones de los grandes grupos económicos y financieros nacionales con las empresas y las finanzas transnacionales, el monto descomunal de la deuda externa y la desigualdad intrínseca del intercambio entre productos agrarios y bienes de equipamiento industrial, dan credibilidad al paradigma de la dependencia como una de las causas determinantes de los regímenes de excepción: el Fondo Monetario Internacional (FMI), las transnacionales o el imperialismo serían los culpables.

Esta explicación desplaza al exterior una contradicción que es ante todo interna: no pueden haber república democrática de ciudadanos, legalidad republicana y politicidad moderna cuando persisten y perduran en los núcleos de la política y de las instituciones del Estado las relaciones tradicionales de clientela alimentadas por el peso desproporcionado de las rentas agraria y minera y los fueros y privilegios de las corporaciones.

Por importantes que puedan ser los factores externos, estos sólo actúan a través de causas internas: *la raíz de los regímenes de excepción está adentro, en la sociedad que los engendra*. Ellos responden a una crisis endémica de la dominación, originada en el desajuste entre la ley liberal, el crecimiento de las clases urbanas que son sus portadores, y la persistencia del peso desproporcionado, en las relaciones sociales que dan sus rasgos específicos a la dominación, de las clases agrarias tradicionales y de su influencia política y cultural.

En Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, esos regímenes fueron respuesta a una crisis de la dominación provocada por su cuestionamiento por las organizaciones de los trabajadores industriales y asalariados que, factor decisivo de la crisis, no tenían la capacidad política para ofrecer una salida alternativa. En otros países (Brasil, Centroamérica, Colombia) respondieron ante todo a conflictos entre las clases dominantes —conflictos horizontales de la dominación, por contraposición a lo que podemos llamar sus conflictos verticales— para preservar arcaicas formas de dominación basadas en el predominio de las relaciones agrarias tradicionales y de su cultura política.

En todos los casos aparece, como ya hemos dicho, una debilidad polí-

tica congénita de aquella clase que debería representar la modernidad de las relaciones políticas, la burguesía nacional, urbana y capitalista, los empresarios modernos, los que acumulan y reproducen su capital a partir de la relación salarial. Esa debilidad orgánica es un elemento determinante de aquella crisis endémica de la dominación.

La excepcionalidad mexicana —la inexistencia de regímenes de excepción propiamente dichos desde la conclusión de la revolución mexicana en 1920— tiene también que ver tanto con la derrota de la Iglesia en dos guerras civiles (la de la Reforma en el siglo XIX y la guerra cristera en los años veinte de este siglo), como con la reforma agraria radical y la expropiación petrolera en los años treinta, que dejaron la renta petrolera y buena parte de la renta agraria en manos del Estado, al mismo tiempo que ampliaron la legitimidad de la relación social estatal y el consenso hacia los dirigentes del Estado y su partido en capas amplias y profundas de la población.

Sin embargo, esta excepcionalidad no invalida sino que confirma la norma latinoamericana de la debilidad orgánica de la burguesía nacional como clase dirigente portadora de la modernidad en las relaciones políticas. En el caso mexicano esa debilidad se manifiesta frente al aparato estatal y a sus relaciones políticas corporativas, como lo vieron y criticaron ya en los años treinta lúcidos ensayistas, algunos de ellos tan diferentes entre sí por origen, personalidad e ideas como Luis Cabrera, Jorge Cuesta o León Trotsky.

De esta peculiar situación surge el hecho de que la modernidad mexicana, en este fin de siglo, *aparezca* nuevamente como un movimiento proveniente de la alianza de sus promotores en las cumbres estatales con fuerzas y exigencias económicas provenientes del dinamismo del mundo exterior contra la resistencia del aparato estatal tradicional y de su red de alianzas, no como un irresistible movimiento de abajo hacia arriba engendrado en la maduración de las relaciones internas de la sociedad.

Digo *aparezca* porque, en efecto, ésta es la *apariencia*. En mi opinión, la realidad es mucho más compleja. El *impulso a la modernidad*, hoy principalmente político, proviene en primer lugar del *conflicto* entre esa *alianza "modernizadora"* heredera de ciertas arraigadas tradiciones de la élite dirigente mexicana, y la *alianza democratizadora* de quienes ven ante todo a la república como paradigma y marco institucional indispensable de la modernidad en las relaciones políticas, económicas y

culturales. Los partidarios del estatismo tradicional, presentes con mucho peso en ambos bandos, como no podía ser de otro modo dada la fuerza histórica de la presencia estatal en el país, *no son, sin embargo, los motores del conflicto de la modernidad sino sus amortiguadores.*

Y digo que el impulso está en el *conflicto*, y no en ninguna de sus partes componentes en exclusiva, porque en él están madurando a través de la única vía posible: *la experiencia práctica colectiva relativamente prolongada*, una cultura y una politicidad republicanas y una conformación más moderna —y por lo tanto diferenciada en las conciencias— de las clases y sectores de clases e intereses sociales, después de la larga hibernación bajo el manto corporativo de la omnipotencia y omnipresencia del aparato estatal, que todavía hoy gravita pesadamente sobre la vida nacional mexicana y ampara en los secretos de sus nutricios pliegues extrañas y monstruosas cohabitaciones y alianzas internas y externas.

VIII

Los ejércitos latinoamericanos han sido factores decisivos de los regímenes de excepción: los implantan y los sostienen, cuando no los asumen y encarnan en su totalidad. No hay régimen de excepción sin el *apoyo político* de la corporación militar.

Ahora bien, no hay ejército viable sin una motivación ideológica (no necesariamente política) profunda, sin un objetivo *moral* que vela ante sus ojos (y devela ante los ajenos) la esencia de la dominación a la cual ese ejército responde. Esa motivación, en la cual se materializa para el militar la idea abstracta de Patria, tiene el nombre de un régimen: la Monarquía, el Imperio, la República Señorial o la República Democrática, e implica al mismo tiempo una defensa de los *orígenes* y de la *legitimidad* del poder que ese régimen encarna.

En los regímenes de excepción latinoamericanos (de excepción no porque los militares ocupen el poder político, cosa que no siempre sucede, sino porque el régimen niega en los hechos las normas constitucionales que son la fuente de la legalidad y la legitimidad republicanas) el ejército necesita invocar, para sí mismo y para los demás, una legitimidad superior a la única admisible en una república: la legal y constitucional. Así justifica también el papel de “garante” que se reserva

cuando debe regresar a los cuarteles, dejando una hipoteca sobre la nueva legalidad surgida del voto electoral. Por eso la invocación de los “fines superiores” que lo guían (de una “legitimidad superior” a la de la ley) se asocia necesariamente, en forma explícita o implícita, con la religión dominante, la de las clases agrarias, que termina siendo el fundamento moral del derecho, del honor y de la patria. (También aquí la originalidad mexicana surge de que el fundador del nuevo régimen constitucional fue el ejército que destruyó en la revolución al Antiguo Régimen de las clases agrarias y derrotó años después a la rebelión cristera apoyada por la Iglesia. Ese ejército se identifica, en consecuencia, con esos orígenes y con el régimen mismo).

De ahí que en aquellos regímenes la alianza de las fuerzas armadas con la Iglesia no sea coyuntural y política, sino estructural e ideológica. Cuando esa alianza se fisura o se fractura, el régimen está en peligro. El ejército no recibe de la Iglesia un programa particular, sino una visión del mundo que le permite legitimar su poder y sus actos. En toda república jurídicamente democrática en donde no haya separación entre la Iglesia y el Estado, está el germen permanente de sus negaciones: una república oligárquica o señorial o un régimen de excepción, porque esa lógica republicana, que por necesidad debe ser laica, vive con una falla de fondo al incluir en su estructura constitucional un foco de cuestionamiento y de negación de su legitimidad, un “fin superior” o un “interés superior” al de la república misma.

Esta motivación ideológica es mucho más poderosa y estable que la Doctrina de Seguridad Nacional: no es englobada por ésta, sino que la engloba. En realidad, la Doctrina de Seguridad Nacional se convierte en la trasposición “modernizada” y “laica” de aquella concepción del mundo, siempre pronta a reaccionar cuando se siente amenazada por el libre juego de la democracia y de la legalidad republicana, es decir, por *el libre ejercicio de la facultad crítica ciudadana*.

Que haya excepciones modernas entre los militares y sus diversas tendencias de pensamiento, no ha logrado cambiar este sustrato de fondo de esos ejércitos. Una nueva legalidad sustentada en relaciones sociales ajenas (y opuestas) a las de los propietarios agrarios, una legalidad republicana o revolucionaria, es lo único que puede proveer un sustrato duradero y sólido para un ejército nacional en conjunto, y no sólo para una capa o escuela determinada de oficiales nacionalistas o revolucionarios.

IX

En la medida en que los regímenes de excepción no están determinados sólo por conflictos con los dominados (conflictividad vertical) sino también por conflictos en el seno de la dominación entre las clases y sectores sociales dominantes (conflictividad horizontal), esos regímenes entrañan peligros para la integridad y la salud de sus sostenes, las fuerzas armadas.

El caso clásico puede ser el de las fuerzas armadas argentinas, donde el conflicto violento, prolongado y sangriento con la población (torturas, prisiones, muertes, desaparecimientos y demás) y su intervención con intereses propios en conflictos entre las clases poseedoras (robos, secuestros con fines de extorsión, desaparecimientos para apoderarse de bienes de los desaparecidos, transferencias de propiedad bajo amenaza militar, negociados financieros y otros delitos del orden común) terminó por conducir a un principio de descomposición de la disciplina militar y a un estado habitual de deliberación que socavan la unidad de motivación ideológica y moral —así sea ésta reaccionaria—, sin la cual no puede sostenerse un ejército nacional.

Por otra parte, la utilización prolongada y sistemática de sus oficiales y suboficiales como fuerzas paramilitares clandestinas produjo, a lo largo de los años, los mismos efectos desintegradores. Al operar regularmente sin uniforme —es decir, sin la divisa que identifica, ante los ojos de la población, por coerción o por consenso, el ejercicio de la violencia *legítima*— el ejército *niega su propia legitimidad* y termina por perder la unidad de su identidad (esa identidad que está negando al ocultarse ante la población no por necesidades militares sino por ilegitimidad política y jurídica).

Al encubrir sus acciones bajo la forma de bandas paramilitares, ese ejército está diciendo que no osa asumirlas y por eso mismo las deslegitima, incluso ante sí mismo, aunque no lo sepa. Termina por impregnarse entonces de la lógica y la psicología de las bandas armadas sin ley; es decir, sufre una regresión de ejército nacional a ejércitos privados o bandas privadas. Por eso Charles De Gaulle, que de ejércitos entendía, cortó el proceso de raíz al buscar una conclusión a la guerra de Argelia y terminar con la OAS (*Organisation de l'Armée Secrete*).

Como fue reconocido en forma oficial por los altos mandos de las fuerzas armadas para validar ante los jueces la "obediencia debida"

como excusa de sus crímenes, las operaciones de los grupos paramilitares que actuaron en Argentina entre 1974 y 1983 estuvieron estrictamente centralizadas, planificadas, coordinadas y controladas por esos mandos. Aun sin pruebas materiales y sin esa expresa confesión de parte, esto era obvio para cualquier observador con un mínimo de conocimiento político y militar. Ningún ejército del mundo puede abdicar de su función y tolerar, sin enfrentar y combatir, la actividad de otra fuerza armada sobre un mismo territorio, el suyo, aquel sobre el cual ese ejército funda su monopolio de la violencia y con ello justifica su existencia, ni puede aceptar la actividad sistemática y persistente de otros cuerpos armados que le disputan ese monopolio. Si la permite sin entrar en guerra de exterminio con ellos, es porque de uno u otro modo dependen de él o puede controlarlos. Si los tolera, es porque obran con su permiso y bajo su mando directo o indirecto. Si no es así, les hará una guerra declarada y abierta, como a un ejército guerrillero o a un ejército extranjero. Obrar de esta manera está en la esencia misma de un ejército nacional, cualquiera sea su ideología, so pena de desintegrarse.

Pero como se comprobó en Argentina, prolongar demasiado tiempo su acción a través de esos cuerpos clandestinos afecta a la salud, la disciplina y la moral del propio ejército y termina subordinándolo a intereses sectoriales ajenos a su función: ganancia personal, robo, complicidad con bandas privadas. Los efectos desintegradores son inevitables, aunque puedan no manifestarse de inmediato.

Cuando, como sucede en varios países latinoamericanos en estos años, surge una nueva disputa entre sectores de las clases poseedoras por el control de la renta agraria, esta vez bajo la forma del control de la renta clandestina del narcotráfico (disputa necesariamente violenta, donde se mezclan las formas de la antigua violencia clientelar agraria con las de la nueva violencia internacional de las finanzas), entonces la salud de las fuerzas armadas, más si ha sido ya debilitada por aquellas prácticas, queda expuesta a un peligro enorme, y junto con ella la de todo el régimen político.

X

La reestructuración de la economía y la política mundiales a través de la crisis ha colocado a algunos de los países latinoamericanos con mayor

desarrollo industrial (en primer lugar México, Brasil y Argentina) ante la necesidad de buscar una nueva inserción en la división mundial del trabajo, pasando de la sustitución de importaciones a la sustitución de exportaciones. En lenguaje más llano, esta hipótesis propone para dichos países su transformación en exportadores de determinados productos industriales, lo cual supone desde ahora un crecimiento proporcionalmente mayor de las exportaciones de productos manufacturados con relación a las exportaciones agrarias, mineras y petroleras.

Esta reconversión es el sueño de los modernizadores de las clases dirigentes latinoamericanas. Hacia ese objetivo tienden los planes de los grandes grupos económicos nacionales brasileños, mexicanos y argentinos y la política de los gobiernos neoliberales en los tres países. En esos grupos económicos se fusionan la burguesía agraria, la burguesía industrial y la burguesía financiera, y están a su vez entrelazados en *joint ventures* o en estrecha asociación comercial y financiera con las empresas transnacionales de los grandes países industriales.

Pero cada uno de los países latinoamericanos que, en mayor o menor medida, se dan esos objetivos, tiene fuertes contrapesos para su éxito: entre otros, y en proporciones diversas según cada país, el relativamente lento crecimiento de la productividad del trabajo (comparado con el de los países industrializados); la dependencia tecnológica (desde su fuente misma, los recursos para la investigación); la relativamente débil integración interna del aparato productivo y la carencia de una industria nacional de bienes de producción; las reducidas economías de escala; la heterogeneidad de la planta industrial; la débil o nula existencia de redes propias de comercialización internacional, fuera de las controladas por las transnacionales. Son todas desventajas para una real integración competitiva independiente en cuanto a calidad, precios y capacidad de mercadeo en la reestructuración del mercado mundial.

A estas desventajas hay que agregar el peso abrumador de las deudas externas, punto de estrangulamiento para la importación de bienes de capital y bienes intermedios indispensables para esos planes de reconversión económica.

Sin embargo, un sector exportador paralelo, clandestino e importante, incrementado en los años recientes en algunos de estos países, ha venido a aliviar subterráneamente la presión de la deuda: el narcotráfico. Realidad de la economía mundial cuyos más fuertes centros financieros y consumidores están en los países más ricos, es imposible

dar un cuadro verídico de la inserción de varias de las economías latinoamericanas en el mercado internacional y de su capacidad para eludir el estrangulamiento asfixiante de los intereses de la deuda, sin tomar en cuenta este sector económico oficialmente no cuantificado.

El crecimiento de los capitales invertidos en este sector paralelo y su inevitable entrelazamiento con los capitales legales o “limpios”, especialmente a escala regional dentro de cada país pero también en el mercado nacional de capitales, introduce un elemento adicional de disputa y de conflicto horizontal por el poder en el interior de las clases poseedoras. Los componentes de violencia e inestabilidad política intrínsecos a este tipo de lucha, multiplicados por el carácter “paralelo” o extralegal del sector, suman elementos adicionales de inestabilidad o desintegración para cualquier régimen.

Es además un factor que acentúa la debilidad congénita de los regímenes democrático-constitucionales en estas sociedades, ya que esta disputa, por definición, transcurre por afuera o por debajo de los marcos jurídicos establecidos y reconocidos por las Constituciones, los códigos y las leyes republicanas.

XI

Recapitemos. El fracaso o la frustración de las revoluciones liberales (o el incumplimiento de los objetivos de la revolución burguesa: reforma agraria, democracia republicana, autonomía municipal, división de poderes, ciudadanización, igualdad ante la ley, justicia independiente, independencia política y económica plena de la nación) es a la vez resultado y causa de la debilidad congénita de la clase cuya dominación requiere, para realizarse y reproducirse a plenitud, los marcos jurídicos del liberalismo político.

Esta clase debe componer o conciliar con el poder de los dueños de la tierra y de la renta, las viejas clases dominantes agrarias, o con la presión de los trabajadores asalariados organizados (como sucedió en Argentina, Uruguay, Bolivia y Chile en especial), o con ambos sectores. El rasgo más permanente de esa debilidad es la incapacidad de los regímenes republicanos democráticos para doblegar aquel poder, aun cuando los representantes políticos directos de los agrarios puedan haber sido desplazados del gobierno.

En este desequilibrio estructural se incuban permanentemente los llamados “régimenes de excepción”.

Si los asalariados tienen una organización cuya fuerza e independencia llega a poner en cuestión la acumulación o, peor aún, la dominación —en otras palabras, si crean una crisis de la acumulación o una crisis de la dominación—, el régimen de excepción encarnará la alianza de las clases dominantes —agrarias, financieras, industriales, comerciales—, más allá de sus disputas internas, para eliminar esa amenaza. Así subieron al poder Pinochet en Chile en 1973 y Videla en Argentina en 1976.

Si, por el contrario, la organización de los asalariados es débil, dispersa o está subordinada estrechamente al aparato estatal, podrá aparecer más nítida la fragilidad política de la burguesía nacional frente al poder de los agrarios, los exportadores y sus socios externos o frente al aparato estatal y a su partido. En el primer caso, el régimen de excepción podrá asumir más directamente, en la descomposición de la juridicidad republicana, las formas cambiantes de la disputa por la hegemonía en el interior de las clases o sectores dominantes. En el segundo, podrá aparecer bajo la forma más o menos estable de un régimen autoritario o corporativo.

A modo de conclusión es posible anotar algunos puntos que, siendo conocidos, no es inútil sin embargo reiterar:

a) La frecuencia de los regímenes de excepción en América Latina está en relación directa con la congénita debilidad política (por razones históricas, culturales, sociales y, en los marcos del capital mundial, también económicas) de las burguesías nacionales, cuyo marco jurídico de dominación y reproducción está formulado en las Constituciones liberales y republicanas.

b) El predominio de la influencia de los dueños de la renta de la tierra (no su mera presencia) en el bloque de clases dominantes es incompatible con la estabilidad de la república, la democracia, la ciudadanía y los derechos y garantías individuales.

c) Si ese predominio ha de ser alterado, no lo será por la reducción relativa de la proporción ocupada por los ingresos rentistas en el conjunto de los ingresos de las clases poseedoras —es decir, por una relación numérica o estadística—, sino por la realización de una *reforma agraria radical*, sin la cual los fundamentos de las libertades municipales y de la democracia siempre serán débiles y estarán amenazados. La reforma

urbana, en estos países de rápida y desordenada urbanización, es la otra cara indispensable de la reforma agraria.

d) Si, como en el caso de la revolución mexicana (y de sus revoluciones hijas: Bolivia, Cuba y Nicaragua), la quiebra del poder de los antiguos dueños de la tierra abre paso al crecimiento del poder, no de la sociedad democráticamente organizada, sino del aparato estatal sobre el conjunto de la sociedad, las salidas fuera de la antigua República Señorial pueden ser diversas, como esos ejemplos lo atestiguan, pero no desembocar en la moderna república de ciudadanos y sus derechos y garantías individuales.

e) La afirmación de la república anticipada en las Constituciones pero reiteradamente negada, ignorada o recortada en la realidad de los regímenes políticos latinoamericanos, está unida a la valorización de las elecciones democráticas, desde el municipio, célula básica de toda vida democrática a partir de la ciudad medieval, hasta el ámbito nacional; al respeto al voto; a la ciudadanización de las relaciones políticas urbanas y rurales por encima y en contra de la persistencia de los viejos lazos clientelares, corporativos y agrarios, cuya disolución será una consecuencia necesaria del ejercicio ciudadano, y a la existencia de un sistema de jueces independientes que garanticen y amparen la igualdad de todos ante la ley. Sin este sistema judicial no puede operar en la realidad el sistema de derechos y garantías individuales, que son siempre garantías frente al poder.

f) Un sistema de partidos modernos no puede ser producto de una mera creación legislativa. Tiene que surgir paulatinamente de este ejercicio democrático de la sociedad, a través de las formas específicas determinadas por la tradición histórico-cultural de cada país, por cada política nacional. Los partidos de la sociedad moderna crecerán en la misma medida en que se vayan disolviendo o extinguiendo las antiguas lealtades clientelares o corporativas. Es una contradicción pretender afirmar partidos democráticos sobre la persistencia de esos lazos arcaicos, que sustituyen el respeto a las ideas por la fidelidad a las personas, el pensamiento propio por la creencia colectiva y la crítica por la fe. La corporativización de los sindicatos y su integración en el aparato estatal pueden dar poder de negociación a sus cuerpos dirigentes, pero debilitan la función indispensable de los trabajadores asalariados en el ejercicio ciudadano y democrático de las sociedades modernas (en las cuales son ya amplia mayoría). Ese ejercicio es a la vez la condición más

favorable para su organización política independiente, es decir, una en la cual la dependencia económica intrínseca en la relación salarial no se refleje como dependencia política hacia ideologías o dirigentes.

g) Una democracia moderna y estable es inconcebible sin la separación total de la Iglesia Católica y del Estado y la laicidad del Estado y de la educación. Si la religión católica es reconocida constitucionalmente como ideología del Estado, mientras esa religión se encarna en un cuerpo jerárquico ajeno al Estado e independiente de éste, la Iglesia Católica y sus prelados, esa ambigüedad conducirá inevitablemente a la convergencia entre el cuerpo jerárquico militar nacional perteneciente al Estado, las fuerzas armadas y aquel cuerpo jerárquico religioso e ideológico supranacional independiente del Estado. Esta convergencia, si bien es un factor decisivo para la conservación del bloque de las viejas clases agrarias y sus clientes políticos dentro del bloque dominante más allá de su declinación relativa en la economía y en la sociedad, no puede sino minar los fundamentos de la república de ciudadanos, es decir, de la modernidad política.

XII

La entrada a la modernidad anunciada en las Constituciones liberales del siglo XIX fue quedando permanentemente frustrada por la debilidad y la inconsecuencia de la clase burguesa nacional, cuya dominación política y reproducción social tenían su expresión jurídica en esas Constituciones.

Pero los derechos y garantías individuales, las libertades municipales, la democracia, el voto, la ciudadanía, no son hoy prerrogativas de una clase sino condiciones de existencia de la nación entera. Para poder pasar de los textos constitucionales a la realidad social necesitan encontrar un sujeto social portador que los haga suyos sin reservas y los defienda sin recortes ni concesiones.

La paradoja está en que el sujeto social cuyo interés político coincide a plenitud con la defensa *irrestric*ta de ese sistema de derechos y garantías, son las clases subalternas, en primer lugar la clase de los modernos trabajadores asalariados, para cuyo pensamiento y organización sociales la crítica es oxígeno vital porque necesitan hacer, vivir y apropiarse de la *crítica radical* al estado de cosas existente. Y esas clases

son aquellas que el régimen de propiedad garantizado por las Constituciones republicanas convierte, precisamente, en subalternas o subordinadas.

Ésta es la paradoja del *liberalismo frustrado* de nuestras repúblicas.

Ese liberalismo, llevado a sus últimas consecuencias por algunos de sus intelectuales radicales, termina por cuestionar el derecho de propiedad para defender los derechos ciudadanos, las garantías individuales, la democracia y los derechos sociales, sin los cuales el individuo no tiene modo de vivir y de ejercer ningunos otros. De ahí se nutren los varios socialismos latinoamericanos, el sindicalismo revolucionario y los anarquismos.

Llevado a sus opuestas consecuencias por los partidarios de la propiedad y del orden, deriva hacia el liberalismo conservador de los “científicos” porfirianos, de las Repúblicas Señoriales y de los neoliberales contemporáneos y termina por cuestionar, recortar, condicionar o negar democracia, derechos ciudadanos y garantías.

Llevado hacia sus propias conclusiones por quienes consideran al Estado como el sujeto de los cambios sociales, conduce al autoritarismo y al corporativismo nacionalpopulista o a los socialismos estatistas.

Si en la disputa entre estas salidas aquella paradoja tiene una hacia la modernidad y la república, sólo se la puede encontrar si se reconoce, se desmonta y se asume en la vida práctica la paradoja misma.